

ACUERDO DE CONCEJO N° 120 - 2009 - MDJLByR

J. L. Bustamante y Rivero, 2009 noviembre 17

El Concejo de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha trece de noviembre del año dos mil nueve sobre la Suscripción de Renovación de Convenio de Auspicio entre la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero y la Feria Internacional y Exposición Agropecuaria de Arequipa EXPOAGRO 2009, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero es un Órgano de Gobierno Local tiene autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, ello conforme a lo prescrito en la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972

Que, mediante Dictamen N° 220-2009-GAL/MDJLBYR de la Gerencia de Asesoría Legal señala la procedencia de la Suscripción de Renovación de Convenio de Auspicio entre la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero y la Feria Internacional y Exposición Agropecuaria de Arequipa EXPOAGRO 2009, ya que en el mismo se señala claramente las obligaciones de ambas instituciones, encontrándose dentro del marco legal vigente y en cumplimiento de la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades;

Que, en aplicación de lo prescrito en el Art. 9°, inc. 26) de la Ley Orgánica de Municipalidades es atribución del Concejo Municipal autorizar la celebración de convenios de carácter institucional, debiendo suscribir los convenios autorizados el despacho de Alcaldía siendo responsabilidad la Gerencia de Asesoría Legal su formalización.

Por estas consideraciones el Concejo Municipal en uso de sus atribuciones por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y por Unanimidad de sus Miembros y con Dispensa de Lectura de Acta de Sesión de Concejo Municipal.

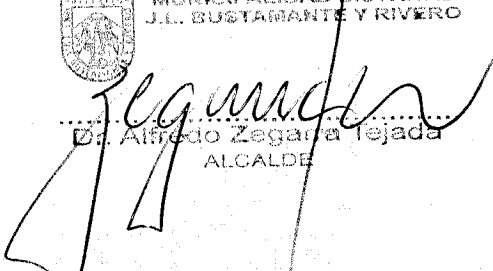
ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APRUEBESE la Suscripción de Renovación de Convenio de Auspicio entre la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero y la Feria Internacional y Exposición Agropecuaria de Arequipa EXPOAGRO 2009, con la salvedad de que los representantes de EXPOAGRO aportarán combustible para las cisternas de la Municipalidad, lo mismo que debe plasmarse en el Convenio a elaborarse por la Gerencia de Asesoría Legal.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encárguese a la Gerencia de Asesoría Legal la formalización del Convenio y a la Gerencia de Servicios a la Ciudad, el cumplimiento del presente Acuerdo.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

AZT/JLBB/ezch
Alcaldía
Gerencia Municipal
Secretaría General
G. Asesoría Legal(exp.)
G. de Servicios a la Ciudad


MUNICIPALIDAD DISTRITAL
J.L. BUSTAMANTE Y RIVERO

Dr. Alfredo Zegarra Tejada
ALCALDE

000025

